



Región de Murcia

Consejería de Educación,

Juventud y Deportes



Unión Europea



S.G/C.A/8/2019 (antes 33/2018)

Ref Doc. "A" 11026/2019.

Proyecto de Inversión: 44342.

## ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA**, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por importe de 3.083.955,24.-€, más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de **3.731.585,84.-€**. con la siguiente distribución de anualidades: 31.672,88.-€ con cargo a la partida 15.04.00.422K.621.00, Proyecto 44342 del presupuesto para el año 2018, 3.298.756,10.-€ con cargo al presupuesto del año 2019 y 401.156,86.-€ con cargo al presupuesto de 2020.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, han concurrido las empresas que constan en el expediente, habiéndose admitido todas a la licitación, a excepción de la empresa **AZUCHE 88, S.L**, ya que solicitó la retirada de su oferta, según consta en Acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de octubre de 2018.

Visto que, en atención al retraso en la adjudicación del contrato y previa realización de las actuaciones oportunas, mediante Orden de fecha 21 de febrero de 2019 se declaran válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación, se autoriza el gasto por importe de 2.083.955,24.-€ más el correspondiente IVA del 21% lo que supone un total de **3.731.585,84.-€** y se reajustan las anualidades previstas al inicio del expediente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resultando las siguientes anualidades:

2019: 799.270,16.-€ (de julio a noviembre de 2019) con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.621.00, proyecto 44342.

2020: 2.932.315,68.-€ (diciembre de 2019 y de enero a agosto de 2020)

Visto que, según consta en el expediente, han incurrido en baja anormal o desproporcionada las siguientes empresas: **EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A;** **IMESAPI, S.A;** **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A (OSEPSA);** **PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L;** **TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A;** **UTE, AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.-INESCO, S.A;** **UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A;** **UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.-ABELLANEDA Y SEGURA, S.L;** **UTE, CONSTU-ARCHENA, S.L.-CONSTRUCCIONES LA VID, S.A;** **UTE, ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.-SERVIMAR 2008, S.L.U;** **UTE HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.-CONZÁLEZ SOTO, S.A** y **UTE URDEMA, S.A.-PYCO PROYECTOS CONTRUCTIVOS, S.L.-INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L**, y que, una vez efectuados los trámites previstos en el art.

11/04/2019

MARTINEZ-GARCIA MARTINEZ, ADELA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cl453eaf-53de-e50a-07b-00505996280

MARTINEZ, CECILIA MARTINEZ, ADELA 11/04/2019 11:17:48

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c1453eap-5cb0-d3ac-a7b-0050569b6280.



149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone la **exclusión** de sus proposiciones ya que, por una parte, las empresas: UTE, URDEMA, S.A.-PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.-INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L; UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A; EDIFESA, OBRAS Y PROYECTOS, S.A; IMESAPI, S.A; TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A; PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L y la UTE HIDRALICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.-GONZÁLEZ SOTO, S.A, no han justificado suficientemente, según informe técnico emitido, que sus ofertas puedan ser cumplidas a satisfacción de la Administración y, por otra, las empresas OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A (OSEPSA); UTE, AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.-INESCO, S.A; UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.-ABELLANEDA Y SEGURA, S.L; UTE, CONSTU-ARCHENA, S.L.-CONSTRUCCIONES LA VID, S.A; y UTE, ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.-SERVIMAR 2008, S.L.U no han aportado en el plazo concedido documentación alguna para justificar sus ofertas.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 6 de marzo de 2019, y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A**, al haber obtenido la máxima puntuación, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 2.579.746,85.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 3.121.493,69.-€**, y que mediante Orden de fecha 11 de marzo de 2019, se requiere a dicha empresa para que aporte la documentación prevista en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que la empresa **TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

A los efectos de motivar la adjudicación, se adjuntan como Anexo los siguientes informes:

*Informe de 30 de octubre de 2018, sobre cálculo de bajas anormales o desproporcionadas.*

*Informe de fecha 20 de febrero de 2019, sobre justificación de bajas anormales o desproporcionadas e informe complementario de fecha 28 de febrero de 2019.*

*Informe de 20 de febrero de 2019, sobre clasificación de empresas.*

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES “MIGUEL DE CERVANTES” DE MURCIA**, CPV: 45200000.

**SEGUNDO.-** Inadmitir a la empresa AZUCHE 88, S.L, por el motivo expuesto anteriormente.

FEDER: Una manera de hacer Europa



Región de Murcia

Consejería de Educación,

Juventud y Deportes



Unión Europea



**TERCERO.- Excluir** a las empresas EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A; IMESAPI, S.A; OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A (OSEPSA); PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L; TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A; UTE, AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.-INESCO, S.A; UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.-PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A; UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.-ABELLANEDA Y SEGURA, S.L; UTE, CONSTU-ARCHENA, S.L.-CONSTRUCCIONES LA VID, S.A; UTE, ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.-SERVIMAR 2008, S.L.U; UTE HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.-CONZÁLEZ SOTO, S.A y UTE URDEMA, S.A.-PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.-INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L, por los motivos expuestos anteriormente.

**CUARTO.- Adjudicar** dicha contratación a la empresa **TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A** con C.I.F.: A78159654 y domicilio en Madrid Gta Quevedo, s/n, portal 8, piso3, puerta 1, CP 28015 y **disponer** el gasto por importe de 2.579.746,85.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 3.121.493,69.-€**, con cargo a la partida 15.04.00.422K.621.00, Proyecto 44342, según el siguiente desglose de anualidades: 668.594,23.-€ con cargo al presupuesto del año 2019 y 2.452.899,46.-€ con cargo al año 2020.

**QUINTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

**SEXTO.-** Designar a la arquitecta Dña. Concepción Roca Garcerán, Directora Facultativa de la presente contratación, que contará con la colaboración de la arquitecta técnica Dña. Ana Rosa Moreno Robles y del ingeniero técnico industrial D. José Juan Hernández García, así como a Dña. Elisa Moreno Vicente en representación de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

**SÉPTIMO.-** Que se proceda a retener crédito por importe de 312.149,37.-€, con cargo al presupuesto del año 2020, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

**OCTAVO.-** La presente Orden podrá ser recurrida ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales de Madrid mediante el Recurso Especial en materia de contratación. El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse en el registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES,

Fdo.- Adela Martínez-Cacha Martínez.

(documento firmado electrónicamente)

11/04/2019

MARTÍNEZ-CACHA MARTÍNEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1453a0b-5c0a-050a-077b-0050569b4280







## CÁLCULO DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Este informe sustituye al emitido el 29 de octubre de 2018

UT 2016/0037 - SG/CA/33/2018  
 OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA

EMPRESA	PRECIO DE LICITACIÓN	3.083.955,24 €	647.630,60 €	3.731.585,84 €			
	Cálculo media		IVA 21%	TOTAL IVA	BAJA	PROPOSICIÓN	Baja Anormal
1 AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.	2.676.631,92 €		562.092,70 €	3.238.724,62 €	13,21%	2.676.631,92 €	
2 CONSTRUCCIONES HERMANOS SPIN, S.L.U.	2.778.335,28 €		583.450,41 €	3.361.785,69 €	9,91%	2.778.335,28 €	
3 DOALCO, S.A.	2.645.725,20 €		555.602,29 €	3.201.327,49 €	14,21%	2.645.725,20 €	
4 EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.			- €	- €	20,04%	2.466.072,70 €	Baja Anormal
5 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.765.917,29 €		580.842,63 €	3.346.759,92 €	10,31%	2.765.917,29 €	
6 FERROVIAL AGROMAN, S.A.	3.028.433,00 €		635.970,93 €	3.664.403,93 €	1,80%	3.028.433,00 €	
7 IMESAPI, S.A.	2.537.169,98 €		532.805,70 €	3.069.975,68 €	17,73%	2.537.169,98 €	Baja Anormal
8 INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR, S.L.	3.065.938,11 €		643.847,00 €	3.709.785,11 €	0,58%	3.065.938,11 €	
9 JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	3.083.955,24 €		647.630,60 €	3.731.585,84 €	0,00%	3.083.955,24 €	
10 OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	2.615.194,04 €		549.190,75 €	3.164.384,79 €	15,20%	2.615.194,04 €	
11 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)	2.447.305,00 €		513.934,05 €	2.961.239,05 €	20,64%	2.447.305,00 €	Baja Anormal
12 ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	2.836.204,84 €		595.603,02 €	3.431.807,86 €	8,03%	2.836.204,84 €	
13 PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	2.496.300,00 €		524.223,00 €	3.020.523,00 €	19,06%	2.496.300,00 €	Baja Anormal
14 PROYECON GALICIA, S.A.	2.822.885,00 €		592.805,85 €	3.415.690,85 €	8,47%	2.822.885,00 €	
15 TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.	2.579.746,85 €		541.746,84 €	3.121.493,69 €	16,35%	2.579.746,85 €	
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	2.733.926,32 €		574.124,53 €	3.308.050,85 €	11,35%	2.733.926,32 €	
17 TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	2.460.687,89 €		516.744,46 €	2.977.432,35 €	20,21%	2.460.687,89 €	Baja Anormal
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.- TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.	2.890.426,16 €		606.989,49 €	3.497.415,65 €	6,28%	2.890.426,16 €	
18 UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.-INESCO, S.A.	2.381.112,00 €		500.033,52 €	2.881.145,52 €	22,79%	2.381.112,00 €	Baja Anormal
UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.401.874,35 €		504.393,61 €	2.906.267,96 €	22,12%	2.401.874,35 €	Baja Anormal
20 UTE CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.-REGENERA LEVANTE, S.L.	2.957.562,90 €		621.088,21 €	3.578.651,11 €	4,10%	2.957.562,90 €	

30/10/2018 11:26:27

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL



Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c482d449-ac03-e95e-627170766

22	UTE CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.- ABELLANEDA Y SEGURA, S.L.	2.536.069,65 €	532.574,63 €	3.068.644,28 €	17,77%	2.536.069,65 €	Baja Anormal
23	UTE CONSTU-ARCHENA, S.L.- CONSTRUCCIONES LA VID, S.A.	2.315.000,00 €	486.150,00 €	2.801.150,00 €	24,93%	2.315.000,00 €	Baja Anormal
24	UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.- SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.	2.601.559,03 €	546.327,40 €	3.147.886,43 €	15,64%	2.601.559,03 €	
25	UTE ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.-SERVIMAR 2008, S.L.U.	2.489.060,27 €	522.702,66 €	3.011.762,93 €	19,29%	2.489.060,27 €	Baja Anormal
26	UTE GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	2.746.098,51 €	576.680,69 €	3.322.779,20 €	10,96%	2.746.098,51 €	
27	UTE HIDRAULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L.-GONZÁLEZ SOTO, S.A.	2.439.095,40 €	512.210,03 €	2.951.305,43 €	20,91%	2.439.095,40 €	Baja Anormal
28	UTE TENADA NUEVA, S.L.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.		- €	- €	14,06%	2.650.269,53 €	
29	UTE URDEMA, S.A.-PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.- INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	2.355.099,00 €	494.570,79 €	2.849.669,79 €	23,63%	2.355.099,00 €	Baja Anormal
30	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	3.046.679,34 €	639.802,66 €	3.686.482,00 €	1,21%	3.046.679,34 €	
31	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.771.550,57 €	582.025,62 €	3.353.576,19 €	10,13%	2.771.550,57 €	
	Media aritmética de las ofertas presentadas	2.672.604,94 €		13,34%			
	5 unidades porcentuales de la media aritmética	133.630,25 €					
	Límite baja anormal o desproporcionada	2.538.974,69 €		17,67%			

Forman parte del mismo grupo las siguientes empresas

Grupo 1: EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.-UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Grupo 2: IMESAPI S.A. - UTE TENADA NUEVA, S.L.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

El artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dispone que "cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo".

En Murcia,

Fdo: Luis Manuel Ferrer Prior

Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos

(fecha y firma digital)





## INFORME Informe motivado sobre ofertas anormalmente bajas

### OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL IES MIGUEL DE CERVANTES MURCIA

EXP Serv. Contratación: SG/CA/33/2018

EXP UT: 2016/0037

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de las siguientes empresas licitadoras:

- INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.
- UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, SOL – PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
- EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAUACIONES, S.L.
- UTE HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L. – GONZÁLEZ SOTO, S.A.

#### 1. INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

Se aporta escrito de ratificación en la cantidad ofertada,

La documentación aportada no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser conforme a los aspectos relacionados en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra.
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta.

#### 2. UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, SOL – PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

Aporta escrito de declaración de disposición de personal propio, maquinaria y herramientas, experiencia en el sector, proveedores y personal técnico y administrativo propio lo que le permite ejecutar la obra según la oferta formulada.

A la vista de la documentación aportada, la oferta no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser

UT

UT (UT) (UT) (UT)







## 5. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

Expone que ha estudiado la obra, que posee acuerdos de suministro con empresas de la zona, dispone de maquinaria propia y ha realizado un estudio de costes.

A la vista de la documentación aportada, la oferta no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser conforme a los aspectos relacionados en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta

## 6. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAUACIONES, S.L.

Se aporta una declaración de conocimiento de la obra y posibilidad de ejecutarla en el precio ofertado adjuntando un listado de obras.

A la vista de la documentación aportada, la oferta no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser conforme a los aspectos relacionados en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta

## 7. UTE HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L. – GONZÁLEZ SOTO, S.A.

Realiza una exposición a la que acompaña una serie de cálculos con los que concluye que su oferta no estaría en presunción de temeridad y sería la oferta más ventajosa.

Declara la disposición de canteras, plantas de hormigón y proveedores locales lo que le permitiría la ejecución de las obras en el precio ofertado. El resto de documentación, unas 245 páginas, es un presupuesto de la obra que excede el máximo de 10 páginas que establece el pliego para esta justificación.

20/07/2019 13:41:51

Firmante: FÉLIX PRIO, LUIS MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-57fe6b04-320c-ae55-0d60-0050569b3467





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica

Unidad Técnica de Centros Educativos

Avda. La Fama, núm. 15

30006 Murcia

www.carm.es

A la vista de la documentación aportada, la oferta no se considera justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** al no ser conforme a los aspectos relacionados en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta

Murcia, 20 de febrero de 2019  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Luis Manuel Ferrer Prior  
Arquitecto, Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos

20.02.2019 13:41:50

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-55f6bb0d-350e-ee5-ada0-00050569b34e7





Región de Murcia  
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Subdirección General de Infraestructuras y Gestión  
Económica

Unidad Técnica de Centros Educativos  
Avda. La Fama, núm. 15  
30006 Murcia

www.carm.es

**INFORME**  
**Informe motivado sobre ofertas anormalmente bajas**  
**OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA**  
**IES MIGUEL DE CERVANTES, MURCIA**

EXP Serv. Contratación: SG/CA/33/2018  
2016/0037

EXP UT:

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de las siguientes empresas licitadoras:

- INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.
- UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, SOL – PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
- EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTARUACIONES, S.L.
- UTE HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L. – GONZÁLEZ SOTO, S.A.

## INFORME

### 1. INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO ABIENTE.

Solo aporta escrito de ratificación en la cantidad ofertada sin ninguna justificación de la oferta presentada.

### 2. UTE CONSTRUCCIONES UORCONF, SOL – PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

Aporta escrito de declaración de disposición de personal propio, maquinaria y herramientas, experiencia en el sector, proveedores y personal técnico y administrativo propio lo que le permite ejecutar la obra según la oferta formulada, sin suponer esto un procedimiento de trabajo o condición excepcionalmente favorable para la ejecución de la obra: disposición de personal, material, experiencia,.. son características comunes a los licitadores en general.

### 3. EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.

Se aporta una serie de argumentación jurídica sobre la no clasificación de su oferta como temeraria o anormal conforme a la Ley de Contratos y solicita su admisión sin aportar justificación técnica sobre la baja ofertada.

### 4. IMESAPI, S.A.

Aporta escrito de declaración de contar con personal, medios técnicos y humanos, maquinaria y medios auxiliares propios.  
Declara la posibilidad de realizar compras centralizadas y que dispone de experiencia suficiente. Estos argumentos no se consideran excepcionales sobre el conjunto de licitadores, siendo estas características comunes en las empresas constructoras en general.

UT  
UNIDAD TÉCNICA

1 de 2

28-07-2019 14:43:29

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-debma/ec-3b5e-37af-1f87-005059934e7





Región de Murcia  
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Subdirección General de Infraestructuras y Gestión  
Económica

Unidad Técnica de Centros Educativos  
Avda. La Fama, núm. 15  
30006 Murcia

www.carm.es

## 5. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

Expone que ha estudiado la obra, que posee acuerdos de suministro con empresas de la zona, dispone de maquinaria propia y ha realizado un estudio de costes.

La argumentación es más una ratificación que una justificación. En cualquier caso, no suponen una condición excepcional o procedimiento de trabajo que permita justificar la baja que se oferta.

## 6. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTARUACIONES, S.L.

Se aporta una declaración de conocimiento de la obra y posibilidad de ejecutarla en el precio ofertado adjuntando un listado de obras.

La justificación es una declaración de intenciones y ratificación del precio ofertado sin mencionar procedimientos o condiciones excepcionales que justifiquen el importe ofertado en la licitación.

## 7. UTE HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L. – GONZÁLEZ SOTO, S.A.

Realiza una exposición a la que acompaña una serie de cálculos con los que concluye que su oferta no estaría en presunción de temeridad y sería la oferta más ventajosa.

Declara la disposición de canteras, plantas de hormigón y proveedores locales lo que le permitiría la ejecución de las obras en el precio ofertado. El resto de documentación, unas 245 páginas, es un presupuesto de la obra que excede el máximo de 10 páginas que establece el pliego para esta justificación.

Se trata de una declaración que no justifica la existencia de un procedimiento o método de ejecución de las obras que acrediten la baja ofertada. Igualmente, no pueden ser consideradas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución.

## CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación aportada, ninguna de las ofertas se consideran justificativas de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite ninguna de ellas** al no ser conformes a los aspectos relacionados en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre ofertas anormalmente bajas:

- No justifican procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aportan soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra.
- No aportan soluciones originales a la prestación propuesta.

Murcia, 28 de febrero de 2019

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Luis Manuel Ferrer Prior

Arquitecto, Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos

28/02/2019 14:43:29

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) LARNM-46ba07ec-3b5e-3106-1187-0050565934e7



UT

UNIDAD TÉCNICA



## INFORME DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Exp UT 2016/0037 - SG/CA/33/2018

OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA

PRECIO DE LICITACIÓN					Proposición económica	Control de calidad		Plazo de garantía adicional		Total puntos
EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	Puntos	Porcentaje	Puntos	meses	Puntos	
1 TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.	2.579.746,85 €	541.746,84 €	3.121.493,69 €	16,35%	70,00	3,00%	20,00	12 meses	10,00	100,00
2 UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.- SÁNCHEZ Y LAGO, S.L.	2.601.559,03 €	546.327,40 €	3.147.886,43 €	15,64%	66,97	3,00%	20,00	12 meses	10,00	96,97
3 OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	2.615.194,04 €	549.190,75 €	3.164.384,79 €	15,20%	65,08	3,00%	20,00	12 meses	10,00	95,08
4 DOALCO, S.A.	2.645.725,20 €	555.602,29 €	3.201.327,49 €	14,21%	60,84	4,00%	20,00	12 meses	10,00	90,84
5 UTE TENADA NUEVA, S.L.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	2.650.269,53 €	556.556,60 €	3.206.826,13 €	14,06%	60,21	3,00%	20,00	12 meses	10,00	90,21
6 AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.	2.676.631,92 €	562.092,70 €	3.238.724,62 €	13,21%	56,55	3,00%	20,00	12 meses	10,00	86,55
7 TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. (TECOPSA)	2.733.926,32 €	574.124,53 €	3.308.050,85 €	11,35%	48,60	3,00%	20,00	12 meses	10,00	78,60
8 UTE GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	2.746.098,51 €	576.680,69 €	3.322.779,20 €	10,96%	46,91	3,00%	20,00	12 meses	10,00	76,91
9 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.765.917,29 €	580.842,63 €	3.346.759,92 €	10,31%	44,15	3,00%	20,00	12 meses	10,00	74,15
10 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.771.550,57 €	582.025,62 €	3.353.576,19 €	10,13%	43,37	3,00%	20,00	12 meses	10,00	73,37
11 CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.U.	2.778.335,28 €	583.450,41 €	3.361.785,69 €	9,91%	42,43	3,00%	20,00	12 meses	10,00	72,43
12 PROYECON GALICIA, S.A.	2.822.885,00 €	592.805,85 €	3.415.690,85 €	8,47%	36,24	3,00%	20,00	12 meses	10,00	66,24
13 ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	2.836.204,84 €	595.603,02 €	3.431.807,86 €	8,03%	34,40	3,00%	20,00	12 meses	10,00	64,40
14 UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.- TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.	2.890.426,16 €	606.989,49 €	3.497.415,65 €	6,28%	26,87	3,00%	20,00	12 meses	10,00	56,87
15 UTE CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.-REGENERA LEVANTE, S.L.	2.957.562,90 €	621.088,21 €	3.578.651,11 €	4,10%	17,55	3,00%	20,00	12 meses	10,00	47,55
16 FERROVIAL AGROMAN, S.A.	3.028.433,00 €	635.970,93 €	3.664.403,93 €	1,80%	7,71	3,00%	20,00	12 meses	10,00	37,71
17 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	3.046.679,34 €	639.802,66 €	3.686.482,00 €	1,21%	5,18	3,00%	20,00	12 meses	10,00	35,18

20/02/2019 13:44:22

Firmante: FERRER PRIOL, LUIS MANUEL



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-494311c-350d-dd11-21d6-00505696280



Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

20/07/2019 13:44:22

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-494011c-350c-4d11-21d6-0050569b2020

	EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	Puntos	Porcentaje	Puntos	meses	Puntos	Total puntos
18	<b>SODELOR, S.L.</b> <b>JOCA INGENIERÍA Y</b>	3.065.938,11 €	643.847,00 €	3.709.785,11 €	0,58%	<b>2,50</b>	3,00%	<b>20,00</b>	12 meses	<b>10,00</b>	<b>32,50</b>
19	<b>CONSTRUCCIONES, S.A.</b>	3.083.955,24 €	647.630,60 €	3.731.585,84 €	0,00%	<b>0,00</b>	1,00%	<b>0,00</b>	0 meses	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

En Murcia

Fdo: Luis Manuel Ferrer Prior

Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de

(fecha y firma digital)